

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 911
RETIRO,
VISTOS: 21 MAR. 2016

- 1.- Convenio de transferencia de recursos Programa Fondo Fortalecimiento a la Gestión Municipal 2015, Comuna de Retiro.
- 2.- Art. 8° letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público.
- 3.- Decreto Exento N° 1.969 de fecha 14 de agosto del 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal 2015".
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° de 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa, tiene disponibilidad para hacer entrega de los productos el día y hora requerida, experiencia basada en más de 20 años en el rubro comercial y cuenta con productos de alta calidad.
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2015.

DECRETO

- 1.- Adquieranse los productos señalados al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA.
RUT : 78.591.360-4

2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$168.225.- IVA incluido (Cientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos), por concepto de Compra de alimentos para dos talleres, uno en el Jardín Infantil Mi Nidito de Retiro, el día 24 de marzo 2016 y el otro en el jardín infantil Gabriela Mistral de Retiro, el día 29 de marzo 2016, del programa Fortalecimiento Municipal CHCC.

3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria N° 214-05-00-000-000-047 "Fondo Fortalecimiento Chile Crece Contigo".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODOLFO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL